



**TIPO DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: LILIANA MARGARITA VELASQUEZ TRESPALACIOS.
ACCIONADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SUBDIRECCION DE
TALENTO HUMANO – DIRECCION EJECUTIVA.
RADICADO: 13001310900220240010400
ASUNTO: AUTO ADMITE TUTELA**

Señor Juez:

Doy cuenta a usted con el presente escrito de tutela promovido **LILIANA MARGARITA VELASQUEZ TRESPALACIOS**, en nombre propio, en contra **FISCALIA GENERAL DE LA NACION, SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO, DIRECCION EJECUTIVA**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al derecho de petición, acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, al debido proceso administrativo en concurso de méritos y a la igualdad.

Cartagena de Indias, 14 de noviembre del 2024.

JOAN CAROLINA BELTRAN SOTO
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO DE CARTAGENA.**

Cartagena de Indias, 14 de noviembre del 2024.

Examinada la acción de tutela que antecede, la cual fue instaurada promovido por **LILIANA MARGARITA VELASQUEZ TRESPALACIOS**, en nombre propio, en contra **FISCALIA GENERAL DE LA NACION, SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO, DIRECCION EJECUTIVA**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al derecho de petición, acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, al debido proceso administrativo en concurso de méritos y a la igualdad, se observa que la misma reúne los requisitos formales previstos en el artículo 25 del Decreto 2591 de 1991 para su admisión,

RESUELVE:

- 1. ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por **LILIANA MARGARITA VELASQUEZ TRESPALACIOS**, en nombre propio, en contra **FISCALIA GENERAL DE LA NACION, SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO, DIRECCION EJECUTIVA**.
- 2. SOLICITAR A: FISCALIA GENERAL DE LA NACION, SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO, DIRECCION EJECUTIVA** rendir informe bajo juramento y por escrito, sobre los hechos que en su contra se exponen en la presente Acción de Tutela, esto dentro de 1 día siguiente a la fecha de recibo del correspondiente auto. Se les remitirá copia de la Acción tutelar y sus anexos a fin de que se pronuncien al respecto y en garantía a sus derechos



de defensa, hágaseles saber que pueden allegar documentos y solicitar pruebas.

- 3. VINCULAR**, de oficio, a todos los concursantes que hagan parte de la lista de elegibles dentro del concurso de méritos FGN 2022, para Fiscales Delegados ante los jueces de circuito. Para que rindan informe bajo juramento y por escrito, sobre los hechos que se exponen en la presente Acción de Tutela, esto dentro de 1 día siguiente a la fecha de recibo del correspondiente auto. Se les remitirá copia de la Acción tutelar y sus anexos a fin de que se pronuncien al respecto y en garantía a sus derechos de defensa, hágaseles saber que pueden allegar documentos y solicitar pruebas
- 4. ORDENAR** a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, que efectúe la notificación a través de los medios tecnológicos pertinentes a todos los concursantes vinculados conforme al numeral anterior. Esta notificación deberá indicar a los concursantes que cuentan con el termino de 1 día siguiente a la fecha de recibo del correspondiente auto para rendir el señalado informe y además deberá remitirles copia de la Acción tutelar y sus anexos a fin de que se pronuncien al respecto y en garantía a sus derechos de defensa, hágaseles saber que pueden allegar documentos y solicitar pruebas.
- 5. ORDENAR** a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** que, de manera inmediata, se publique en su página web oficial el contenido de esta providencia. La publicación la acreditará al Juzgado junto con el informe que han de rendir como respuesta a esta Acción de Tutela.
- 6. ORDENAR:** a las accionadas y vinculada que se sirvan de suministrar los nombres, numero de documento de identificación y correos electrónicos de los actuales funcionarios encargados de cumplir el fallo de tutela que se llegare a proferir y el de su Superior Jerárquico
- 7. NOTIFÍQUESE** conforme lo establece el Decreto 2591 de 1991, a fin de que el accionado ejerza los derechos que le son propios; se le hace saber al accionado que puede remitir el informe dentro del término establecido al correo electrónico J02pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co o al abonado telefónico No. 3178029712 correspondiente a este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS WILSON MORA RICO
Juez